

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 MAY 2022

**Proceso Verbal de Pertenencia
Rad. No. 2022-00106**

En virtud del informe secretarial que antecede y dado lo allí contenido, se tiene que la parte actora no subsana la presente demanda pese a que, mediante auto del 30 de marzo de 2022, se le otorgo el termino legal para el efecto, por lo que el Despacho decide rechazarla.

En consecuencia, de ser requerido por el usuario, por Secretaria remítanse por el canal digital los anexos a quien los presento sin necesidad de desglose previa desanotacion en los libros respectivos.

Una vez hecho lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ**

kpm

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.
ESTADO
El auto anterior se notifico por Estado No. 42
de hoy 12 MAY 2022
en (la) secretario (a) [Firma]